



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN Nº 122/014

Expte. Nº 3597/2013

Montevideo, 8 de setiembre de 2014

VISTO: las denuncias de incumplimiento realizadas por diversos Organismos respecto de la firma Sanyfico S.A., en el marco del Llamado Nº 14/2010 "Suministro de productos y reactivos para Hemoterapia", el cual fuera adjudicado por Resolución Nº 68/2011 de fecha 29 de abril de 2011, modificativas y concordantes.

RESULTANDO: I) que en el Llamado antes citado, la firma en cuestión resultó adjudicataria de varios ítems, habiéndose recibido denuncias de incumplimiento respecto de los ítems Nºs 7 "Bolsa para extracción de sangre con sag manitol tipo triple" y 40 "Filtro leucorreductor para glóbulos rojos 1 volúmen leucodeplección 4 o mayor Log".

II) que a la firma adjudicataria se le dio vista de las actuaciones administrativas a los efectos del debido proceso, habiendo presentado sus respectivos descargos, en donde reconoce haber tenido un retraso considerable en el suministro de los ítems de los cuales se recibieron denuncias.

CONSIDERANDO: I) que los citados descargos no justifican debidamente los incumplimientos denunciados, ya que no se prueba que se hayan configurado razones de fuerza mayor, que sean causales de exoneración de la responsabilidad asumida por la mencionada firma adjudicataria.

II) que se han analizado los incumplimientos, la conducta y antecedentes del adjudicatario.

III) lo informado por la Asesoría Jurídica de la Unidad.

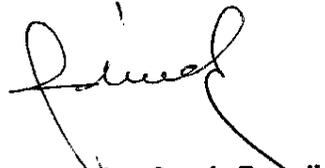
IV) que se ha analizado la sugerencia de sanción realizada por la Comisión de Asesores de la Unidad, compartiéndose la misma, entendiéndose pertinente la aplicación de una sanción de Advertencia y de una multa de \$ 50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil), en el marco del Llamado de referencia.

ATENTO: A lo establecido por el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Aplicar a la firma Sanyfco S.A RUT N° 210378570013, una sanción de Advertencia y una multa de \$ 50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil), en el marco del Llamado N° 14/2010 "Suministro de Productos y Reactivos para Hemoterapia".
- 2º) Notificar a la firma Laboratorio Sanyfco S.A.
- 3º) Publicar en la página web de la Unidad y en "compras estatales".
- 4º) Comunicar a los Organismos, al Tribunal de Cuentas e ingresar la sanción al Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). Cumplido, archivar.



Cra. Carolina García Parodi
Sub Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas